

consiguió sufragio unánime la medida propuesta por el Señor Obispo de Zaragoza.

**Aprobación y parecer del Lic. D. Juan de Arroyo Guerrero, Lic. D. Lorenzo de Rivas, Lic. D. Fernando Alfonso del Aguiluz y Lic. D. Fernando de Estrada, Abogados de esta Real Chancillería.**

**C**on vista de la consulta y resolución del Doctor D. Joseph Eugenio de Luque, Maestro de Ceremonias de esta S. Iglesia Metropolitana, en que tan crudel y doctamente funda, y resuelve a favor de implikación, que teniendo esta Ciudad por su Patrono y Túcelar al Señor S. Cecilio, pueda elegir por su Patrono menos principal al Señor S. Juan de Dios, nos parece no solo ajustada, y practicable en buena Jurisprudencia, sino también favorecida de la experiencia de diversos exemplares en casi todos los Reynos, y Provincias, y especialmente de las de Hispania, de que ellá llenas las historias más fidedignas, que fuera prehistórico el referir: baste solo el que teniendo el Reyno de Aragón por especial Parrón a S. Jorge, despues que se incorporó con Castilla, tomo por Compatrono al Señor Santiago. En el de Sicilia era Patrona de la Ciudad de Palermo S. Rosalia, y despues entró a la parte del patrocinio y copatronato S. Agueda. De uno y otro haze mención la historia de Aragón, y también D. Pedro de Siria nuestro historiador en la vida de S. Rosalia. Y en la misma el Fr. Juan de S. Bernardo. Y como reciere Burelino en sus vidas a 12. de Noviembre. Y Brito en su Monarquia, lib. 7. cap. 20. Y Yepes en el tom. 1. de la Coronica de S. Benito, siendo Patrono de España S. Millan, del Orden Benedictina, por el prodigo que obró en la batalla de Simancas en tiempo del Conde Fernan González, se dio despues el Patronato juntamente al Señor Santiago Apóstol, por el que obró en la batalla de Clavijo, que venció con su patrocinio el Rey D. Ramiro. Y en mas modernos exemplares. En Cordova eran Patronos S. Acisclo, y S. Victoria, y aora lo es por voto el Angel S. Rafael. Y en Alcalá de Henares lo eran S. Julio y S. Pastor, y despues de su Canonizacion se eligio por su Compatronato a S. Diego de Alcalá.

Si se recurre a las razones juridicas, que afianzan esta resolucion, son tantas, que requerian dilatado volumen: baste solo para su apoyo la que dà el Señor Rey D. Alfonso en la l. 12. tit. 15. part. 1. donde fundando el que aunque el Patronato Eclesiástico es espiritual, è indivisible, pueden obtenerlo muchos Patronos (que es lo mismo que de iure Canónico está dispuesto ex cap. 1. de iure Patronat. cap. filios 16. quest. 7.) concluye, ibi: *E non se debe tener la Iglesia por agraviada en tener muchos Patronos, ca quanto mas fueren, tanto mas sera mejor guardada e amparada de ellos.* Et ibi Gregor. gloss. verb. *Agraviada*, donde propone el motivo mas proprio de nuestro intento, ibi: *Utilius esse Ecclesia plures Patronos habere, si ab omnibus bona recipit.* Constante es, recibió esta Ciudad del glorioso martyr Señor S. Cecilio su Obispo las luces del Evangelio, y el fertil riego de su sangre con su martyrio: pero tambien lo es, que se halla deudora al Señor S. Juan de Dios, de no desiguales beneficios, así en el exemplo admirable de su vida, y obras piadosas que exercitó con sus Ciudadanos, como en el precioso tesoro de su cuerpo, que nos dexó en su muerte; pues pudieramos decir con Señor S. Bernardo en el Prologo de la vida de S. Malachias: *Deinde sepultus est apud nos, nobis specialiter hoc opus incumbit: vinculandonos perpetuamente si admirable caridad*

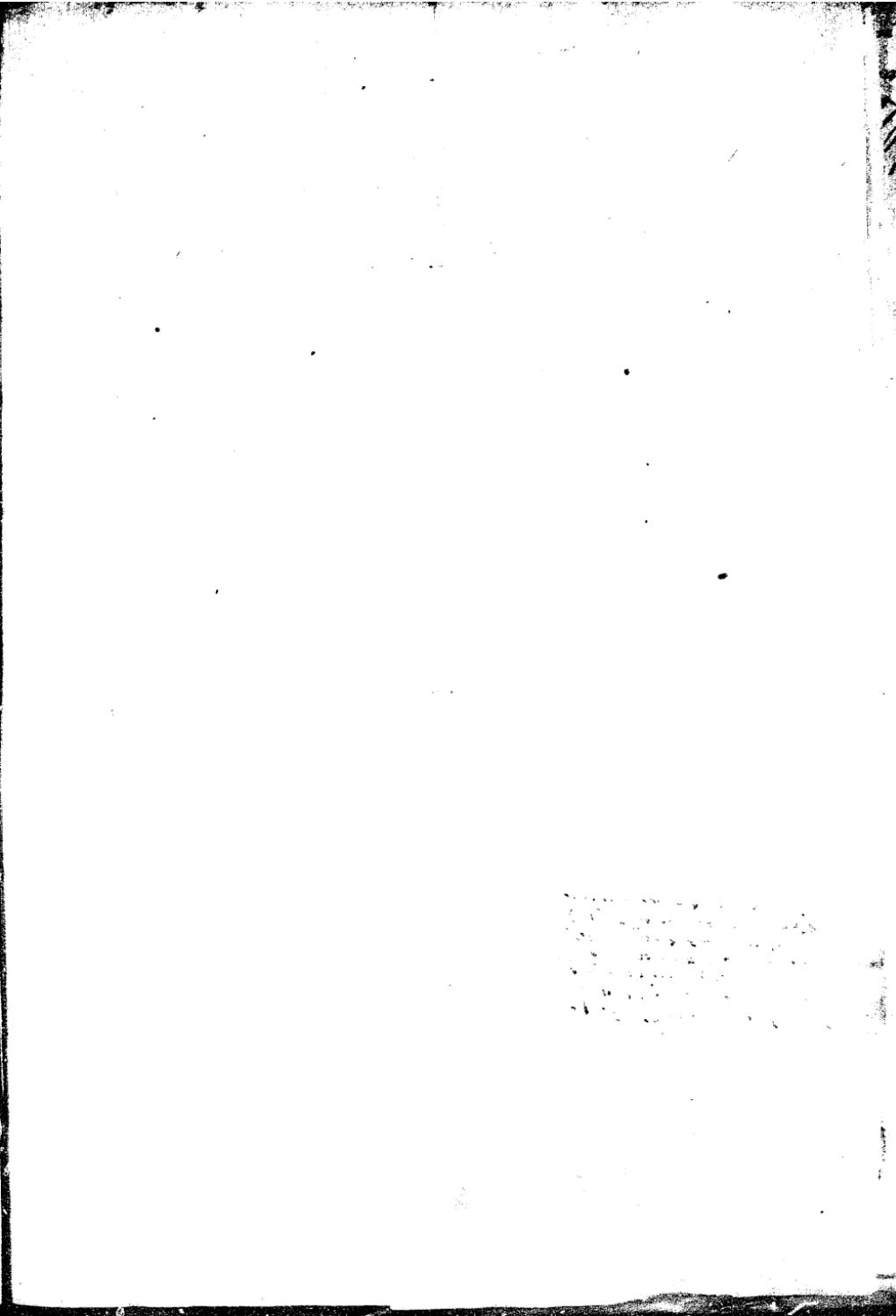
en la fundacion vniuersal de su piadoso instituto, que tantos siglos antes parece revelò prodigiosamente la mayor antorchia de la Iglesia el Señor S. Agustin en el Sermon 46 ad fratres in eremo, ibi : *O sancta namque humilitas hospitalitatis soror, & amica suavis, que se in cunctis magis indigniorum se alius arbitratur, numquam desiderat superior apparere primatus, & Cathedras omnes fugit, omne dominicanum abhorret, solam hospitalitatem complectitur, solam eam possidere videtur.* Y mas quando Avila tiene à S. Segundo Obispo y martir à 2.de Mayo. Y à 31.de Agosto tienen tambien por Patronos à S. Vicente, Sabina, y Christina martyres. Y vnoss y otros de primera classe con octava. Pamplona tiene à S. Fermín por Patron principal à 7.de Junio : y à 29.de Octubre tiene por Patron menos principal à S. Saturnino Obispo y martyr, y lo reza de segunda classe. Calahorra tiene à S. Domingo de la Calzada à 12.de Mayo de primera classe : y à 31.de Agosto à S. Hemeterio y Celedonio martyres. Patronos principales de primera classe, y con octava, y fiesta. Assi lo sentimos. Granada y Febrero 8.de 1692.

Lic. D. Juan de Arroyo  
Guerrero.

Licenc. D. Lorenzo  
de Riberio.

Lic. D. Fernando Alfonso  
del Aguila.

Licenc. D. Fernando  
de Estrella.



July 22, 1896  
W. C. Brewster  
Cambridge, Mass.  
Dear Dr. Brewster,  
I am sending you a specimen of a bird which I have  
just received from Mr. J. G. Keeler, of Boston,  
Mass., who has recently made a collection of  
birds in the State of Maine. The bird is a  
small, dark-colored bird, with a white patch on  
the wing, and is very similar to the Parus  
caeruleus, but is smaller than that species.  
I have examined it carefully, and find it to be  
a new species, and I hope you will accept  
it as such. I would be glad to receive your  
opinion on the subject, and I will send you  
a detailed description of the bird when you  
have time to look at it.  
Very truly yours,  
John G. Keeler.